



**EXPEDIENTE N° 9768/24**

**LICITACION PÚBLICA N° 135/24**

FECHA DE APERTURA: 12/11/2024 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa

### Planilla de Cotización

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

**PROVEEDOR INSCRIPTO**

**Nº**

**PROVEEDOR INVITADO**

**DOMICILIO LEGAL:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	INSTRUMENTAL GENERAL PARA QUIRÓFANO	1	U\$S	U\$S
2	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ORL	1	U\$S	U\$S
3	DISPOSITIVO DE LIBERACIÓN DE VÍAS AÉREAS (COUGH ASSIST)	1	U\$S	U\$S
4	FACOEMULSIFICADOR VITRÉCTOMO	1	U\$S	U\$S
<b>TOTAL COTIZADO</b>				<b>U\$S</b>

**SON DOLARES ESTADOUNIDENSES**

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

## Licitación Pública Nº135/24

**EXPEDIENTE Nº 9768/ 2024**

### **Pliego de Especificaciones Técnicas**

#### **Artículo 1.-**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, definen las características que deben reunir el equipo que es objeto de la presente Licitación, dichas **características** detalladas, establecen las condiciones **mínimas** que ha de reunir el equipamiento.-

Todos los equipos serán nuevos y sin uso previo, de marcas reconocidas, se entregarán completos con todos sus componentes y accesorios, instaladas y en condiciones de entrar en servicio.-

#### **Artículo 2.-**

##### **ÍTEM 1: INSTRUMENTAL GENERAL PARA QUIRÓFANO**

##### **Cantidad Total: 1 (un)**

El instrumental que compone el ítem debe estar sublimado con técnicas que resistan el paso del tiempo, con identificación inequívoca de las piezas y Nombre de la Institución (siempre que la pieza lo permita).

- Todo el instrumental debe poseer servicio de mantenimiento postventa oficial en el país.
- Garantía no inferior a dos (2) años contra cualquier falla o defecto de fábrica.
- Instrumental apto esterilización en autoclave en ciclos de 121°C y 134°C
- Deberá presentar un perfecto acabado de forma y tacto.

A los fines de evaluar y garantizar durabilidad y eficacia del instrumental cotizado, el oferente deberá presentar los siguientes certificados:

- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, legalizado notarialmente.
- Certificado de calidad ISO 13485:2003
- Certificado de calidad del acero utilizado en la fabricación de las piezas que correspondan, en cumplimiento con el estándar ISO 7153-1:2017

• Serán desestimadas las ofertas de aquellos ítems que no incluyan la totalidad de los instrumentos tal y como se detallan a continuación. Adicionalmente se deberá informar el valor unitario de cada elemento del ítem solo a los fines de su registro patrimonial.

El ítem está compuesto por los siguientes elementos:

- 4 Hook laparoscópico (electrodo aislante con cable) L
- 4 Pinza maryland (pinza diseccion 5mm)
- 4 Tijera metzenbaun laparoscópicas
- 4 Grasper de fondo (pinza fenestrada 5mm)
- 4 Grasper de mano izquierda (pinza fenestrada 5mm)
- 4 unidades pinza extractora o (3x2) (pinza de agarre 2x3) 10mm
- 2 Bajanudos laparoscópico 5mm
- 4 Clipadora 10mm para clips LT300 Y LT400
- 4 Irrigador/aspirador con cánula 5 y 10 mm
- 4 Trocar laparoscópico 10mm con introductor con punta retráctil (iniciador)

- 4 trocar laparoscópico 10mm con introductor rígido
- 8 trocar laparoscópico de 5mm con introductor
- 8 trocar laparoscópico de 12mm con introductor

## **ITEM 2: INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ORL**

### **Cantidad Total: 1 (uno)**

El instrumental que compone el ítem debe estar sublimado con técnicas que resistan el paso del tiempo, con identificación inequívoca de las piezas y Nombre de la Institución (siempre que la pieza lo permita).

- Todo el instrumental debe poseer servicio de mantenimiento postventa oficial en el país.
- Garantía no inferior a dos (2) años contra cualquier falla o defecto de fábrica.
- Instrumental apto esterilización en autoclave en ciclos de 121°C y 134°C
- Deberá presentar un perfecto acabado de forma y tacto.

A los fines de evaluar y garantizar durabilidad y eficacia del instrumental cotizado, el oferente deberá presentar los siguientes certificados:

- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura
- Certificado de calidad ISO 13485:2003

• Serán desestimadas las ofertas de aquellos ítems que no incluyan la totalidad de los instrumentos tal y como se detallan a continuación. Adicionalmente se deberá informar el valor unitario de cada elemento del ítem solo a los fines de su registro patrimonial.

El ítem está compuesto por los siguientes elementos:

- 1 Amigdalótomo de Daniels N.º 2 (para paciente adolescente)
- 1 Abreboca Dignman completo de 3 valvas
- 1 pinza cocodrilo
- 1 cureta para cerumen 3,2 mm

## **ÍTEM 3: DISPOSITIVO DE LIBERACIÓN DE VÍAS AÉREAS (COUGH ASSIST)**

### **Cantidad Total: 1 (UNO)**

Dispositivo de administración no invasiva de aire para desprendimiento de secreciones traqueobronquiales.

Apto para uso en pacientes con tubo de traqueotomía o endotráqueal.

Ligero y compacto para traslado intranosocomial.

Configuración de sensibilidad automática a través sincronismo con el patrón de respiración del usuario

Alimentación 220Vac, 50 Hz.

Preferentemente con batería desmontable

Monitoreo de datos: volumen tidal, flujo pico de tos y saturación de oxígeno, forma de onda de la tos, tendencias, etc.

Interfaz en idioma Español

Pantalla para visualización de curvas y parámetros.

Modos de uso Manual y Automático.

Certificación ANMAT (PM)

Manual de Usuario en Español

Manual de Servicio Técnico en Español o Inglés

Entrenamiento de uso en la institución y entrenamiento técnico para mantenimiento biomédico.

Garantía no menor a un (1) año contra todo defecto o falla de fabricación.

SERVICIO TÉCNICO oficial autorizado en el país y provisión de repuestos garantizada durante período de vida útil establecido por el fabricante del producto.

Clave de acceso a modos de Servicio Técnico disponible una vez finalizado el período de garantía, si aplica.

Accesorios a incluir para todo el ítem:

Estuche/maletín de transporte (1 por equipo)  
3 kits completos con interfaces talla Pediátrico (máscaras, tubuladuras, etc)  
3 kits completos con interfaces talla S y M Adulto (máscaras, tubuladuras, etc)  
Los equipos deben incluir todo lo necesario para su uso integral, de acuerdo a las prestaciones solicitadas anteriormente.

#### **ITEM 4: FACOEMULSIFICADOR VITRÉCTOMO**

##### **Cantidad Total: 1 (uno)**

Sistema apto para aplicaciones de facoemulsificación y vitrectomía del segmento anterior.  
Apto para: capsulotomía, cirugía de glaucoma mínimamente invasiva, coaptación conjuntival, macrodiatermia.  
Facoemulsificación por ultrasonidos con sincronización automática  
Sistema de fluídica compuesto por:  
Bomba peristáltica  
Bomba para control de flujo y vacío de alto rendimiento con función de control manual del vacío e  
Irrigación continua  
Sistema de tubos con sensor de presión integrado y cerrado  
Purgado automático  
Flujo de retorno limitable  
Función preoperatoria para autoevaluación y reconfiguración  
Panel de mando preferentemente con cubierta de vidrio, teclas e indicadores luminosos  
Pedal multifuncional cableado con función de reflujo  
Programación individual para distintos cirujanos  
Señales acústicas  
Modos de uso: Lineal, pulsado, entre otros  
Modo de oclusión  
Guillotina con accionamiento neumático doble  
Modo de corte lineal: 30 - 2400 cortes/min  
Modo de Corte único  
Certificación ANMAT y PM de producto  
Manual de Usuario en español y Servicio Técnico en español y/o inglés.  
Clave de acceso a modos de Servicio Técnico disponible a partir de la finalización del periodo de garantía.  
Instalación y puesta en marcha en la institución  
Entrenamiento de uso para personal técnico y usuarios en la institución a cargo de especialista de producto.  
Entrenamiento grado avanzado de servicio técnico para ingenieros y técnicos de la institución.  
Garantía no menor a un (1) año contra todo defecto o falla de fabricación.  
Servicio Técnico oficial autorizado en el país y provisión de repuestos garantizada durante período de vida útil establecido por el fabricante del producto.

## Licitación Pública Nº 135/24

### Pliego de Condiciones Particulares

#### 1. Bases de la Contratación

Este Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforman las Bases para la Licitación, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

#### 2. Expediente

Expediente que contiene las actuaciones que dan origen al procedimiento de contratación en cuestión:

Expediente	Año
9768	2024

#### 3. Objeto de la Contratación

Descripción específica del bien o servicio requerido (Artículo 1º, inc. b, [Reglamento de Contrataciones](#)).

[El presente llamado a Licitación, tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento médico para el servicio de Pediatría que será destinado al Establecimiento Asistencial Gdor. Centeno de la ciudad de Gral. Pico - La Pampa.]

#### 4. Monto de la Contratación

Estimación del costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza (Artículo 1º, inc. d, Reglamento de Contrataciones).

En números	En letras
U\$S 112.000,00	DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOCE MIL

#### 5. Organismo Contratante

Subsecretaría de Administración  
[Ministerio de Salud de La Pampa]

#### 6. Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, deberán ser dirigidas ante:

Oficina:

[Of. 10- Dto. De Licitaciones]

Dirección:

[9 de Julio 338-398, L6300AUG Santa Rosa, La Pampa]

Teléfono:

[02954-452600 Int. 3530 / 02954-424735]

E-mail:

[licitacionesms@lapampa.gob.ar]

V 1.7

## 7. Plazos para solicitar consultas y/o aclaraciones

- a. Quienes tengan interés en participar y necesiten solicitar aclaraciones y/o realizar consultas por escrito, para formularlas, contarán con un plazo de hasta CINCO (5) días de antelación a la iniciación del acto de apertura de las ofertas.
- b. El Organismo Contratante deberá, con hasta una antelación de TRES (3) días previos a la apertura de ofertas, resolver las aclaraciones solicitadas.

## 8. Forma de la cotización

Los oferentes deberán realizar la cotización en **dólares estadounidenses**.

La cotización deberá incluir todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidas, etc.) que pudieren estar involucrados en el cumplimiento del objeto de la presente Licitación. Resultará inoponible a El Establecimiento, cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

[El Oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la provisión resulte concluida con arreglo a su fin, a lo previsto en la Documentación Licitatoria y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación.]

## 9. Valor del Pliego

De acuerdo al artículo 103, inciso b. del Reglamento de Contrataciones

En números	En letras
\$ 56.900,00	PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS

## 10. Requisitos para la Presentación de Ofertas

Conforme lo establecido en Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Quienes tengan interés en formular Oferta deberán:

- a) Contar con inscripción en el **Registro de Proveedores**, en los términos del CAPITULO III del Reglamento de Contrataciones, **excepto** los casos previstos en el artículo 25 de la citada norma.
- b) Contar con **Certificado de Cumplimiento Fiscal** en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de La Pampa, tanto para el caso de obligados directos como de contribuyentes en Convenio Multilateral. De este requisito quedan **exceptuadas** las invitaciones que se cursen en el marco de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones.
- c) Adjuntar **Declaración Jurada** en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).
- d) Presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo 383, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, bajo

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.7

apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)-456249 / 421298.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización** que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado **por la totalidad de los miembros** del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

e) Reponer **Valor del Pliego**

<b>Nº</b>	<b>1095/7</b>
<b>Banco</b>	<b>De la Pampa</b>
<b>CUIT</b>	<b>30-99907583-1</b>
<b>CBU</b>	<b>09303001/10100000109578</b>

- f) Reponer **tasa retributiva de servicios administrativos** (Tasa General de Actuación por Foja) de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00)**, por cada foja de documentación a presentar mediante generación de la boleta en el sitio <https://dgr.lapampa.gob.ar/ServiciosEnLinea/?accion=Pagar> de la Dirección General de Rentas o el que lo reemplace, opción Sellos Tasas Otros/Tasas Retributivas de Servicios - Pagos de Servicios Administrativos/Contaduría General/Tasa General de Actuación por foja.

**Las constancias del depósito del importe correspondiente al valor pliego y de la tasa retributiva de servicios administrativos deberán presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.**

### 11. Forma de Presentación de Ofertas

Conforme Artículo 24, 25 y 26 del Reglamento de Contrataciones. Aclarar en caso que se permita sólo la adjudicación por renglón completo (art. 28 del Reglamento de Contrataciones).

La propuesta será presentada por duplicado, hasta la hora y día señalados y en el lugar indicado en el pliego, en sobre cerrado sin inscripción alguna salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura.

La propuesta deberá consignar el número de inscripción en el Registro de Proveedores, cuando corresponda, y estar firmada por quien oferta o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas. A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.7

## 12. Apertura de Ofertas

Conforme Artículos 48 y 49 del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Apertura	Día de Apertura	Hora de Apertura
Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa	12/11/2024	10:00 hs.

## 13. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Conforme lo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Contrataciones.

Las ofertas tendrán validez de **cuarenta y cinco (45) días hábiles** a contar desde la fecha de apertura. -Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.-

## 14. Forma de Entrega

Conforme lo establecido en Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones. Indicar si la entrega es por el total o se prevén entregas parciales

**Podrán realizarse entregas parciales por ítem completo.**

## 15. Lugar de Entrega

Conforme lo establecido en Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones.

La entrega de los bienes deberá realizarse en el Establecimiento Asistencial Gdor. Centeno de la Ciudad de Gral. Pico, Dirección: Calle 17 oeste 500-598, previa coordinación con la Dirección del establecimiento.

## 16. Plazo de Entrega

Conforme lo establecido en Artículo 71 del Reglamento de Contrataciones.

Plazo máximo de 90 días corridos, contados a partir de la comunicación fehacientemente de la adjudicación, o a partir del 1 de enero del año 2025, lo último que suceda. **Podrán realizarse entregas parciales por ítem completo.**

## 17. Muestras y datos técnicos

Conforme lo establecido en Artículo 5 del Reglamento de Contrataciones.

Requiere presentación de muestras? (Marcar lo que corresponda)

 SI

 No

Requiere presentación de datos técnicos? (Marcar lo que corresponda)

 SI

 No

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

## 18. Lugar de entrega de las muestras y especificaciones de las muestras y/o datos técnicos

Cada oferente debe acompañar la oferta económica con una oferta técnica que dé cuenta y brinde información del cumplimiento de cada uno de los puntos especificados en los ítems. Adicionalmente deberá presentarse manual o folleto con especificaciones técnicas de cada equipo o bien cotizado en formato físico o digital.

**La falta de presentación de manual o folleto de especificaciones técnicas será considerado causal de desestimación de la oferta.**

Con el fin de evaluar la calidad de los bienes ofertados para los **ITEMS 1 Y 2** los proponentes deberán presentar como muestra al menos tres (3) instrumentos cualquiera sea la medida de las siguientes características: un (1) instrumento cortante, una (1) pinza de disección y un (1) separador.

Las muestras deberán ser presentadas antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas en el Establecimiento Asistencial Gdor. Centeno de la Ciudad de Gral. Pico, Dirección: Calle 17 oeste 500-598, previa coordinación con la Dirección de la institución. **Las mismas deberán estar identificadas y descritas en forma inequívoca en el remito, el cual deberá ser adjuntado a la oferta.**

## 19. Garantías

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Contrataciones

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante.

Se deberá constituir garantía de oferta por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

Cuando la cotización se haga en moneda extranjera, el monto de las garantías en pesos se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de su constitución.

## 20. Forma de constitución de las garantías

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en el Banco de La Pampa, acompañando la boleta pertinente. En aquellos lugares donde no exista sucursal de dicha Institución o por razones de urgencia o excepción, se depositará en el organismo licitante previo al acto de apertura, o adjuntando el monto a la oferta en el sobre respectivo
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario; El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones
- c) En títulos nacionales, provinciales o municipales aforados a su valor nominal; En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los artículos 45 y 46
- d) Con aval bancario
- e) Mediante la afectación de créditos que la empresa proponente o adjudicataria tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto deberá presentar a la fecha de la

V 1.7

- constitución de la garantía la certificación pertinente
- f) Con seguros de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opondrán a las previsiones de este Reglamento
  - g) Cuando el monto de la garantía a constituirse **no exceda la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 5.568.000,00) o el que rija al momento de la apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 inciso g del Reglamento de Contrataciones**, se podrá integrar con pagaré a la vista sin protesto, por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. El pagaré a la vista solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse **a la cuenta**

<b>Nº</b>	<b>347/4</b>
<b>Banco</b>	<b>De la Pampa</b>
<b>CUIT</b>	<b>30-99907583-1</b>
<b>CBU</b>	<b>09303001/10100000034746</b>

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser certificada por Escribano/a Público/a y legalizada por el respectivo Colegio.

## 21. Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas

- a) La adjudicación deberá recaer en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante.
- b) La expresión “más conveniente” no significa necesariamente la Oferta de menor precio (Artículo 58 del Reglamento de Contrataciones)
  - 1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento de Contrataciones y de este Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
  - 2. Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
  - 3. Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  - 4. No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que se pudieran ofrecer por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases de la concurrencia.

## 22. Preadjudicación

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.7

Podrá designarse una Comisión de Preadjudicación en los términos del Artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, que actuará conforme a lo allí establecido.

| |

### 23. Exhibición del informe de preadjudicación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Las preadjudicaciones serán consignadas en pizarra destinada a tal efecto, por el término de un día hábil para conocimiento de quienes hayan presentado ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, tercer piso, Centro Cívico, Santa Rosa, La Pampa.

### 24. Plazo para impugnación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Hasta el día hábil siguiente al de la publicación, quienes hayan realizado ofertas podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación.

|

### 25. Adjudicación

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Contrataciones

La adjudicación será comunicada por carta certificada con aviso de retorno u otro medio de comprobación fehaciente, remitida dentro de los cinco (5) días de acordada, mediante orden de provisión o venta y excepcionalmente cualquier otra forma documentada, constituyendo esa comunicación cualquiera fuere la fecha de su recepción la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

### 26. Invariabilidad de precios (Marcar lo que corresponda)

De acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Contrataciones.

Los precios son invariables

Los precios se redeterminan

### 27. Perfeccionamiento de la Relación Contractual

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Contrataciones

La relación contractual se perfecciona, con la adjudicación efectuada por autoridad competente y comunicada en los términos del artículo 63 del Reglamento de Contrataciones, dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.

### 28. Recepción Definitiva

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 83 del Reglamento de Contrataciones, la Recepción Definitiva se acordará dentro de los cinco (5) días de la entrega de los elementos o de prestados los servicios.

Indicar si hubiere plazo distinto conforme la naturaleza de los bienes o servicios o si la entrega es inmediata

|

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.7

### 29. Forma de Pago (Marcar lo que corresponda)

Aclarar en caso que se prevean pagos parciales (art. 90 del Reglamento de Contrataciones). En caso de cotización en moneda extranjera, aclarar la forma de conversión a moneda nacional.

<input checked="" type="checkbox"/>	A los siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de conformidad de los bienes y/o servicios y la documentación correspondiente.
-------------------------------------	--

<input checked="" type="checkbox"/>	Modalidad pago anticipado, con los requisitos que se determinan a continuación.
-------------------------------------	---

El pago se realizará en pesos argentinos, tomando para ello el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la fecha de efectivo pago.

El pago podrá realizarse por el total adjudicado o ítem completo dentro de los siete (7) días de recibido de conformidad los bienes y toda la documentación correspondiente debidamente conformada por la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud.

**También podrá cursarse pago anticipado a requerimiento del oferente, quien deberá solicitarlo en su oferta ya sea por el total o parte la misma.**

**Este se efectivizará previa constitución de la contragarantía correspondiente**

### 30. Incumplimientos y Penalidades

Según CAPITULO XIII del Reglamento de Contrataciones.

### 31. Transferencia del Contrato

Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones.

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por la firma adjudicataria sin la previa anuencia de la autoridad competente.

### 32. Compre Pampeano

De acuerdo a lo estatuido por Ley N° 1863, prorrogada por Ley N° 2000, las firmas inscriptas en el Registro de Producto Pampeano y de Proveedor Pampeano tendrán los beneficios establecidos en su artículo 6°:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.7

**EXPEDIENTE Nº 9768/2024**

**LICITACION PUBLICA Nº 135/24**

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA**

**DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-**

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

**EXPEDIENTE Nº 9768/2024**

**LICITACION PUBLICA Nº 135/24**

**ANEXO II**

**AUTORIZACION**

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

**APELLIDO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES:** \_\_\_\_\_

**TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:** \_\_\_\_\_

**NACIONALIDAD:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

---

***Firma y Aclaración***

**PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS:** Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, la totalidad de los integrantes del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.